

CONTRATO DE OPERACIONES Y SERVICIOS BANCARIOS BBVA EMPRESAS Y BBVA NET CASH

Conste por el presente documento, el Contrato de Operaciones y Servicios Bancarios BBVA Empresas y BBVA Net Cash que celebran de una parte el BANCO BBVA PERÚ, debidamente representado por los funcionarios que suscriben el presente documento (en adelante el “BANCO”) y de la otra, el CLIENTE, persona jurídica, debidamente constituida e inscrita, cuando corresponda, en los Registros Públicos (en adelante, el “CLIENTE”), cuya identificación y demás información se consigna en la parte final de este documento y en el(s) Formulario(s) del presente Contrato BBVA Empresas y BBVA Net Cash, en los términos y condiciones siguientes:

IMPORTANTE: La firma del CLIENTE en este documento representa su aceptación y conocimiento de que el presente Contrato BBVA Empresas y BBVA Net Cash, (i) se rige por las Cláusulas Generales de Contratación aplicables para operaciones pasivas y/o prestación de servicios (en adelante “Cláusulas Generales”); (ii) es complementado por las Cláusulas o Condiciones Específicas de los Contratos de Cuenta Corriente y/o Cuenta de Ahorros y/o Contratos de Fondos Mutuos y/o Fast Cash y/o Comercio Exterior y/o Cartas Fianzas, y cualquier otro contrato suscrito por el CLIENTE y el BANCO, que mantenga relación con el Contrato y con los productos y servicios respecto de las cuales se realizarán y ordenarán operaciones a través de ésta; y, (iii) cuenta con condiciones comerciales específicas, señaladas en el(s) Anexo(s) que forman parte integrante del presente Contrato BBVA Empresas y BBVA Net Cash.

Este documento es un Contrato. Léalo detenidamente. Su firma representa la aceptación de todas y cada una de las condiciones y acuerdos contenidos en el mismo. El BANCO puede exigir el cumplimiento de estas obligaciones incluso ante el Poder Judicial.

1. DEFINICIONES:

Para los efectos del presente Contrato BBVA Empresas y BBVA Net Cash, los términos que se indican a continuación tendrán el siguiente significado:

Canal digital: es(son) el(s) medio(s) que permiten al BANCO, poner a disposición, promocionar o vender o comercializar a sus Clientes, a través de su SISTEMA, los servicios y operaciones bancarias vinculadas a sus productos y/o servicios contratados, a través de dispositivos con tecnología digital (como, por ejemplo: página web, App, dispositivos móviles, entre otros).

Celular Seguro: mecanismo de seguridad que te permite afiliar tu celular como número seguro y en el que podrás recibir, vía SMS, un código de activación para enrolarse al Token Digital.

Código de Empresa: código numérico que el BANCO le asigna al CLIENTE luego de la contratación. El BANCO pondrá en conocimiento del CLIENTE su Código de Empresa y éste le servirá como uno de los datos de identificación en los canales digitales.

Clave de acceso: La clave de acceso junto con el Código de Empresa y el Código de Usuario, permite el acceso del CLIENTE a través de sus usuarios a los canales digitales BBVA Empresas y BBVA Net Cash.

Token Digital: Es una clave digital de seguridad que se genera dentro de tu App BBVA Empresas o BBVA Net Cash y te permite confirmar operaciones tanto en el App como en zona privada de BBVA Empresas y BBVA Net Cash, sin necesidad de usar otras claves adicionales.

Token Físico: Dispositivo físico (y de propiedad del BANCO) a través del cual se genera una Clave de seguridad que puede ser ingresada para confirmar operaciones en el SISTEMA. Este dispositivo tiene una comisión por mantenimiento de forma anual.

Usuario Activo: Es cualquier Usuario Administrador y/o cualquier otro Usuario (sin importar el perfil asignado) que cuente con credenciales de acceso al SISTEMA. Pueden haber sido designados durante la contratación del SISTEMA o con posterioridad.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

El Contrato BBVA Empresas y BBVA Net Cash, regula el acceso al SISTEMA, que es un canal digital (Banca por Internet BBVA Empresas y BBVA Net Cash y/o App BBVA Empresas y BBVA Net Cash), que el BANCO pone a disposición del CLIENTE a fin de que éste, bajo su propia responsabilidad y riesgo, pueda

realizar operaciones pasivas y/o activas, ya sea con cargo a sus cuentas y/o con relación a los fondos que le puedan ser habilitados por el BANCO.

En ese sentido, mediante la transmisión de instrucciones al BANCO, el CLIENTE podrá realizar operaciones pasivas y/o activas, tales como órdenes de pago, pago de haberes, pago a proveedores, pago de CTS, órdenes de transferencia a cuentas propias o de terceros, en el BANCO o en otros bancos, así como instruir, entre otros, el(s) desembolso(s) contra líneas de crédito aprobadas y la realización de operaciones de comercio exterior, ya sea con o sin financiamiento, solicitud de emisión de cartas fianzas, etc., siempre y cuando estas u otras operaciones sean habilitadas por el BANCO a favor del CLIENTE a través del SISTEMA. Las operaciones y servicios disponibles podrán ampliarse o reducirse según el BANCO lo defina. Además, el CLIENTE podrá, a través de sus equipos informáticos:

- a) Acceder a la información de la(s) cuenta(s) de las que sea titular y/o usuario y de aquellas que tenga autorización escrita.
- b) Cambiar y generar sus propias contraseñas a través de los Usuarios Administradores.
- c) Recibir mensajes o comunicaciones por correo electrónico y/o por el mismo sistema relacionadas con sus cuentas y operaciones que realice.
- d) Realizar solicitudes de chequeras, solicitud de apertura de cuentas CTS, entre otros.

El SISTEMA, incluyendo cada una de sus partes integrantes y accesorios, es de propiedad exclusiva del BANCO, debiendo el CLIENTE utilizarlo dentro de los límites y condiciones establecidos en el Contrato BBVA Empresas y BBVA Net Cash y por el BANCO en el futuro. Mediante el Contrato BBVA Empresas y BBVA Net Cash, el CLIENTE no adquiere ningún derecho intelectual o de propiedad sobre el SISTEMA, por lo que reconoce estar impedido de copiarlo, decodificarlo, cederlo en uso o, en general, utilizarlo de forma distinta a la prevista en el Contrato BBVA Empresas y BBVA Net Cash, obligándose bajo su exclusiva responsabilidad a limitar su empleo a transacciones propias de este servicio y a través de representantes debidamente autorizados y con facultades bancarias suficientes según sus normas estatutarias y la legislación vigente.

3. ACCESO Y UTILIZACIÓN DEL SISTEMA BBVA EMPRESAS Y BBVA NET CASH:

A través del Contrato BBVA Empresas y BBVA Net Cash, el CLIENTE inscribirá a la empresa y designará a las personas que se harán responsables de la administración del SISTEMA, a quienes se les denomina: Usuarios Administradores.

IMPORTANTE: Es de responsabilidad del CLIENTE que los Usuarios Administradores cuenten con las facultades suficientes y necesarias para acceder, formular solicitudes y/o efectuar las operaciones que el SISTEMA permite efectuar sobre su(s) cuenta(s) y/o con relación a los fondos que le puedan ser habilitados por el BANCO, de acuerdo a los términos y condiciones señalados en el Contrato BBVA Empresas y BBVA Net Cash y en atención a lo dispuesto en la presente cláusula.

Los Usuarios Administradores que se designen a través de los mecanismos que el BANCO ha habilitado, tendrán la posibilidad de gestionar a través del Módulo de Administración y Control-Administración de Usuarios: la creación o generación de nuevos usuarios; configuración de permisos y perfiles de usuarios; asignar las cuentas inscritas en el SISTEMA y sobre las cuales podrá formular solicitudes y/o realizar operaciones de consulta y/o monetarias; actualizar usuarios, asignar límites por operaciones y definir la relación de intervención (a sola firma, indistinta o conjunta); generar nuevas claves o reasignar claves, en caso de olvido, a sus usuarios y asignación de Token.

Las modificaciones o cambios en las operaciones y servicios disponibles, así como los cambios de usuarios, incluyendo el Usuario Administrador, podrán realizarse a través de los mecanismos electrónicos o de los formularios físicos que el BANCO proporcione al CLIENTE.

El Usuario Administrador deberá definir a uno o más usuarios auditores, usuarios autorizadores y usuarios consulta según lo crea conveniente y teniendo en consideración las siguientes características de cada perfil:

a) **Usuario Autorizador:** Aquel que autoriza transacciones definidas por el Usuario Administrador, de acuerdo a los límites, cuentas y poderes de firma éste le asigne a su perfil. Estas transacciones pueden ser de índole monetaria, informativa y/o de solicitud.

b) **Usuario Consulta:** Aquel que podrá sólo efectuar operaciones de consulta y preparar operaciones que el Usuario Administrador le asigne.

c) **Usuario Auditor:** Es opcional y en caso éste sea creado por el Usuario Administrador, su participación en la revisión de operaciones será obligatoria. Dicha participación se dará mediante su autorización a todas las operaciones de la empresa una vez que hayan sido firmadas por los usuarios autorizadores.

3.1. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA:

El BANCO proporcionará a los Usuarios Administradores, con la finalidad de permitir el acceso y operar el SISTEMA, un Código de Empresa y un Código de Usuario Administrador. Los mencionados códigos y cualquier otro código, clave y/o OTP, serán utilizados como medio de identificación del usuario, teniendo la consideración de firma electrónica del Usuario.

El CLIENTE reconoce y acepta que es de su exclusiva responsabilidad tanto la designación como la revisión y verificación de los poderes y/o facultades de los Usuarios Administradores, Usuario Auditor, Usuario Consulta y Usuario Autorizador.

En ese sentido, todas las solicitudes formuladas y/u operaciones realizadas en el SISTEMA por los referidos usuarios se entenderán realizadas por el CLIENTE. La falta o deficiencia de poderes y/o facultades de los referidos usuarios no será oponible al BANCO, al no corresponderle su revisión y/o verificación. Por consiguiente, el BANCO ejecutará el Contrato BBVA Empresas y BBVA Net Cash, considerando como válidas y eficaces las solicitudes formuladas y las operaciones realizadas en el SISTEMA por los usuarios del CLIENTE, aun cuando éstos no tengan poderes o facultades suficientes. El CLIENTE declara que para el BANCO es condición esencial y determinante de la celebración del Contrato BBVA Empresas y BBVA Net Cash, la asunción de responsabilidad por parte del CLIENTE respecto de la designación, revisión y verificación de los poderes y/o facultades de los Usuarios Administradores, Usuario Auditor, Usuario Consulta y Usuario Autorizador.

El CLIENTE del Contrato BBVA Empresas, se obliga a mantener actualizado el perfil de cada usuario, su identificación, datos de contacto, límites y permisos, y asume toda la responsabilidad por las facultades que les confiere. El alta de un nuevo usuario en el SISTEMA supone la conformidad del CLIENTE al acceso de dicho usuario a los canales digitales, y a los servicios prestados en cada canal, con las limitaciones del perfil que el usuario tenga configurado.

No obstante, lo anterior, si existiera un único usuario dado de alta, éste tendrá perfil administrador y plenos poderes de acceso y operativa. El Usuario Administrador podrá actualizar su propio perfil y modificar sus datos personales.

3.2. CUSTODIA DE CÓDIGOS, CLAVES O TOKEN:

Es responsabilidad absoluta del CLIENTE la entrega, custodia, manejo y uso de códigos y la designación de los Usuarios Administradores y de los otros usuarios mencionados en la presente cláusula, que tengan acceso al SISTEMA, y, todo lo relacionado a los accesos, códigos, cuentas y límites de operaciones asociados a los Usuarios Administradores y/o al resto de usuarios mencionados en la presente cláusula, así como los que obtenga directamente del SISTEMA, que operarán sobre las cuentas del CLIENTE inscritas en el SISTEMA.

Asimismo, el BANCO habilitará el uso de un (01) Token al Usuario Administrador que le permitirá validar las configuraciones realizadas en el Módulo de Administración y Control-Administración de Usuarios, así como autorizar las operaciones que tenga configuradas en su perfil.

Adicionalmente, la empresa podrá solicitar al BANCO la cantidad de Token adicionales que requiera para su posterior asignación a los Usuarios Autorizadores, asumiendo los costos que ello genere.

4. OPERATIVA DEL SISTEMA:

Los servicios comprendidos en el SISTEMA, así como las estipulaciones en el Contrato BBVA Empresas y BBVA Net Cash y sus Anexos, podrán ser restringidos, incrementados, disminuidos, suspendidos o modificados por el BANCO, en cualquier momento, comunicándose al CLIENTE bajo los mecanismos de comunicación y los plazos establecidos en la Cláusula Novena de las Cláusulas Generales.

El CLIENTE podrá manifestar su voluntad de no aceptar las variaciones antes señaladas, mediante la presentación del formulario que el BANCO proporcione, dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario desde la recepción de la comunicación por escrito del BANCO, en cuyo caso se entenderá resuelto el Contrato BBVA Empresas y BBVA Net Cash desde su recepción; asumiendo el CLIENTE todas las obligaciones que se hubieren generado hasta entonces; De no recibir respuesta del CLIENTE en el plazo establecido en el párrafo anterior, el BANCO dará por aceptadas las modificaciones. Las modificaciones y variaciones efectuadas, no requerirán de nuevo contrato o firma de documento adicional, ni de aceptación expresa de parte del CLIENTE, constituyendo la realización del servicio prueba suficiente de su aceptación y conformidad.

El CLIENTE declara conocer y aceptar que el uso del SISTEMA se encuentra afecto al pago de comisiones y gastos señalados en la cláusula Novena del presente Contrato BBVA Empresas y BBVA Net Cash.

Las comisiones y gastos aplicables a las operaciones y solicitudes a ser realizadas o formuladas a través del SISTEMA se encuentran en la página web del BANCO. El CLIENTE declara conocer y entender que las referidas comisiones y gastos pueden variar en el tiempo.

Asimismo, el CLIENTE declara conocer y aceptar que el BANCO podrá cargar las mencionadas comisiones, gastos o cualquier otro monto aplicable al Contrato BBVA Empresas y BBVA Net Cash, creado o por crearse mediante el cargo en cualquiera de las cuentas del CLIENTE.

4.1. ALCANCE DE LA OPERATIVA DEL SISTEMA

El CLIENTE acepta la utilización del SISTEMA únicamente para las necesidades propias de su empresa, en las condiciones y bajo las normas y procedimientos que el BANCO establezca en cada momento y que se compromete a respetar.

El SISTEMA permite al CLIENTE del Contrato BBVA Empresas y BBVA Net Cash, a través de los usuarios, y dependiendo de la configuración de su perfil, el acceso, entre otros, a los siguientes servicios u operaciones:

- **Consulta:** Acceso a la información relativa a los productos y servicios contratados con el BANCO, para consultar sus características o información que le permita continuar con la operativa.
- **Ejecución de órdenes:** Relativas a servicios bancarios de, entre otros, cobros, pagos, inversión, financiación o tarjetas.
- **Servicio de Administración del SISTEMA:** Permite al CLIENTE crear y/o modificar accesos a los usuarios que considere conveniente.
- **Contratación de nuevos productos o servicios:** Permite al CLIENTE contratar aquellos productos y servicios que el BANCO tiene disponibles, pueden ser diferentes dependiendo del canal utilizado.
- **Servicios de notificaciones / alertas:** Permite al CLIENTE configurar alertas o avisos que sean de su interés, definir los parámetros (importe, cuenta, etc.) y elegir el medio por el que se quieren recibir.

Además, el BANCO podrá incluir nuevos servicios y prestaciones.

5. RESPONSABILIDAD SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS

El CLIENTE asume la responsabilidad de todas y cada una de las operaciones y/o solicitudes que los Usuarios Administradores, Usuarios Auditores y Usuarios Autorizadores realicen o formulen, con cargo a sus cuentas y/o con relación a los fondos que le puedan ser habilitados por el BANCO bajo cualquier modalidad, a través del SISTEMA haciendo uso de los Códigos, Claves o Token, que le haya proporcionado el BANCO, que él mismo haya generado al momento de activar su acceso al Sistema y/o del Token. En ese sentido, el CLIENTE reconoce y declara que:

5.1 Todas las operaciones realizadas en el SISTEMA con dichos Códigos, Claves o Token, se entenderán realizadas por el CLIENTE en los términos y condiciones que se registren en el SISTEMA y que resultarán de obligatorio cumplimiento y observancia para el CLIENTE.

5.2 Todas las solicitudes presentadas a través del SISTEMA utilizando dichos Códigos, Claves o Token, se entenderán realizadas por el CLIENTE en los términos y condiciones que se registren en el SISTEMA y que resultarán de obligatorio cumplimientos y observancia para el CLIENTE.

En caso el CLIENTE decidiera suspender el acceso al SISTEMA, sustituir o dar de baja a los Usuarios Administradores inscritos, el CLIENTE deberá comunicarlo de inmediato y por escrito al BANCO para proceder a la anulación. En tanto el CLIENTE no comunique por escrito dicha decisión, todas las operaciones efectuadas en el SISTEMA con dichos Códigos, Claves o Token, se considerarán realizadas por el CLIENTE.

En caso el CLIENTE suspenda el acceso al SISTEMA u opte por sustituir o dar de baja a usuarios distintos a los Administradores, la comunicación que curse al BANCO a través de los mecanismos habilitados para ello, tendrá carácter meramente informativo siendo responsabilidad exclusiva del CLIENTE el suspender el acceso al SISTEMA o el dar de baja a los usuarios generados por los Usuarios Administradores antes señalados, incluyendo todos los demás tipos de usuarios que hubieran generado.

De otro lado, el CLIENTE conoce y acepta que deberá adoptar las siguientes medidas de seguridad y cualesquiera otras que se publiquen en la página web del BANCO:

- No facilitar nunca sus Códigos, Claves o Token, para acceder o confirmar operaciones en el SISTEMA.
- No facilitar información personal o financiera o acerca de sus Códigos, Claves o Token, en respuesta a un correo electrónico o SMS.
- No utilizar nunca, para realizar transacciones, enlaces a la página web del BANCO incorporados en un correo electrónico o en páginas web de terceros. Ante cualquier duda sobre la autenticidad de las páginas visitadas contacte con el BANCO.
- Si existieran sospechas de que alguien ha podido averiguar los datos de acceso de un usuario, Códigos, Claves o Token, para garantizar la seguridad del SISTEMA, se deberán modificar inmediatamente éstos.

El BANCO aconseja al CLIENTE que desconfíe de las comunicaciones no habituales o sospechosas, en las que se le requiera información confidencial, se le informe del bloqueo de su cuenta, o se le requiera una acción por su parte que pueda suponer un movimiento de fondos.

En caso de pérdida o sustracción o acceso por parte de terceros de cualquiera de los elementos de seguridad entregados por el BANCO, el CLIENTE deberá notificarlo al BANCO sin demora injustificada en cuanto tenga conocimiento de tal circunstancia.

6. EXTORNOS:

EL CLIENTE acepta que el SISTEMA no permite el extorno de operaciones, por lo que, en caso de errores en las mismas, su regularización, de ser ésta posible, se efectuará de acuerdo a las exigencias legales y a los procedimientos que el BANCO tenga establecido para ello, sin responsabilidad alguna a cargo del BANCO.

7. MODIFICACIONES:

EL BANCO podrá modificar o crear nuevas comisiones, penalidades y gastos aplicables al SISTEMA, así como, otras condiciones contractuales o nuevos servicios (que no se encuentren directamente relacionados con este servicio), cuando lo considere conveniente.

Las comunicaciones podrán ser realizadas a través de cualquiera de las formas disponibles por el BANCO, dando preferencia a los Estados de Cuenta o correos electrónicos, con un plazo de quince (15) días de anticipación a la fecha en que se aplicarán; sin que esto signifique la resolución del Contrato BBVA Empresas y BBVA Net Cash.

En caso el CLIENTE, sea una persona natural con negocio o microempresa, el BANCO podrá modificar condiciones contractuales, así como incorporar nuevas comisiones y/o gastos bastando para ello dar aviso previo de cuarenta y cinco (45) días calendarios.

En caso el CLIENTE no se encuentre conforme, podrá desvincularse del Contrato BBVA Empresas y BBVA Net Cash comunicando su decisión por escrito y procediendo a la cancelación del total de las obligaciones que mantuviera pendiente.

8. INCORPORACIÓN DE CUENTAS Y SERVICIOS DE EMPRESAS ASOCIADAS:

En caso que el CLIENTE forme parte de un grupo de empresas, a solicitud, podrá afiliar al SISTEMA sus Cuentas, Servicios, Fondos Mutuos, Cuentas Valor, Tarjetas de Crédito Empresariales, entre otros productos que tenga en el BANCO, ya sea en calidad de Empresa Principal o Empresa Asociada. Para ello, el CLIENTE deberá firmar el correspondiente Formulario de Inscripción, completando además la información correspondiente a los productos y servicios, los límites a ser aplicados y aceptando compartir la información detallada en el mismo. Con la firma del mencionado Formulario, el CLIENTE declara conocer y aceptar que se autoriza a que:

- a) La Empresa Principal pueda realizar consultas y operaciones monetarias a través del SISTEMA, en los productos y servicios de la Empresa Asociada, indicados en el Formulario de "Inscripción de Empresas Asociadas (Multiempresa)".
- b) La Empresa Asociada autoriza a que la Empresa Principal pueda realizar consultas y operaciones monetarias a través del SISTEMA, con los productos y servicios, de acuerdo a la información brindada en el Formulario.

9. ACEPTACIÓN DE LAS COMISIONES Y GASTOS DEL SISTEMA:

El CLIENTE declara estar de acuerdo con las comisiones y gastos detalladas a continuación y junto con las Condiciones Específicas propias del SISTEMA le fueron entregados, para su revisión, con anterioridad a la firma de este Contrato BBVA Empresas y BBVA Net Cash.

9.1 Mantenimiento Mensual: La disponibilidad del SISTEMA está sujeto al cobro de una comisión mensual, cuyo importe está en función de la versión que contrate el CLIENTE (Anexo N° 1: Versiones del SISTEMA) y al número de Usuarios Activos que maneje en el SISTEMA. El Banco verificará la cantidad de Usuarios Activos el día útil anterior a la fecha de cobro.

RANGO DE USUARIOS	SOLES			
	PYME	NEGOCIOS	EMPRESAS	PREMIUM
1	S/ 40.00	S/ 180.00	S/ 270.00	S/ 450.00
De 2 a 4	S/ 60.00	S/ 200.00	S/ 310.00	S/ 490.00
Mayor o igual a 5	S/ 80.00	S/ 220.00	S/ 360.00	S/ 540.00

9.2 Mantenimiento de Token físico: La comisión de mantenimiento por cada dispositivo Token físico es de S/180.00, cobrada anualmente.

9.3 Entrega o reposición de Token físico: La comisión de entrega o reposición de Token físico por deterioro, pérdida o robo es de S/50.00 por evento, cobrada al momento de entregar el nuevo Token. Dicho Token estará afecto al cobro de la comisión indicada en el numeral 9.2 de la presente cláusula.

EL CLIENTE entiende, adicionalmente, que las operaciones que se efectúen a través del SISTEMA estarán afectas a los tributos correspondientes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. A la fecha de suscripción del presente Contrato BBVA Empresas y BBVA Net Cash, se encuentra vigente el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) cuya tasa de retención es de 0.005% del monto de cada operación.

IMPORTANTE: En caso el CLIENTE no cuente con una cuenta activa en soles o el saldo suficiente para hacer el cobro de la(s) comisión(es) o gasto(s) del SISTEMA indicadas en esta cláusula, el SISTEMA cobrará la respectiva comisión o gasto de cualquier otra cuenta de titularidad del CLIENTE en otra moneda aplicando el tipo de cambio correspondiente al momento del cobro.

10. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO BBVA EMPRESAS Y BBVA NET CASH:

EL CLIENTE y/o el BANCO podrán en cualquier momento resolver el presente Contrato BBVA Empresas y BBVA Net Cash, mediante una comunicación por escrito con tres (3) días hábiles de anticipación, salvo que EL CLIENTE mantenga obligaciones con el BANCO, en cuyo caso la resolución formulada por el CLIENTE no surtirá efecto hasta que dichas obligaciones hayan sido cumplidas totalmente. El BANCO podrá resolver el Contrato BBVA Empresas y BBVA Net Cash, sin necesidad de remitir aviso previo a EL CLIENTE en los siguientes casos: (i) ante la falta de pago por parte de EL CLIENTE de la tarifa mensual por un periodo de dos o más meses consecutivos o no; (ii) de producirse el cierre de todas las cuentas que EL CLIENTE mantiene en el BANCO.

ANEXO N° 1
PLANES DEL SISTEMA

CONSULTAS					
Descripción		PYME	NEGOCIOS	EMPRESAS	PREMIUM
Cuentas	Saldos y movimientos de cuentas	SI	SI	SI	SI
	Consulta y descarga de Estados de cuenta	SI	SI	SI	SI
BBVA SAB - Bolsa	Consulta de cuentas	NO	SI	SI	SI
	Consulta y descarga de Estado de cuenta	NO	SI	SI	SI
Fondos mutuos	Consulta de valor cuota, movimientos de cuenta, consulta y descarga de Estado de cuenta y Reporte de liquidación	NO	SI	SI	SI
Carta Fianza	Consulta de línea Carta Fianza	NO	NO	SI	SI
Comercio Exterior	Consultas de Carta de Crédito, Financiamiento y estado de operaciones	NO	NO	SI	SI
Letras y facturas	Consulta de contratos Estado de movimientos	SI	SI	SI	SI
Factoring	Consulta de Líneas y planillas procesadas Consulta de documentos (Factura o Nota de Crédito)	NO	NO	SI	SI
Leasing	Consulta de contratos, cuotas, cronograma de pagos y comprobantes de pago	NO	SI	SI	SI
Líneas de Crédito	Consulta de líneas	SI	SI	SI	SI
Préstamos comerciales	Consulta de préstamos Cronograma de pagos	SI	SI	SI	SI
Cobros	Consulta de recaudos pagados	SI	SI	SI	SI
	Reporte de conciliación	NO	SI	SI	SI
Pagos masivos	Consulta de pagos masivos	SI	SI	SI	SI
	Reporte de conciliación básica	NO	NO	SI	SI
	Reporte de conciliación avanzada de pagos masivos	NO	NO	NO	SI
Tarjeta empresarial	Consulta de contratos y descarga de EECC de Tarjeta Empresarial	NO	SI	SI	SI
BBVA T Cambio	Consulta de tipo de cambio	SI	SI	SI	SI
Consulta de ventas OpenPay	Consulta de ventas realizadas	SI	SI	SI	SI

OPERACIONES⁽¹⁾

Descripción		PYME	NEGOCIOS	EMPRESAS	PREMIUM
Cobros	Generación de QR Plin	SI	SI	SI	SI
	Gestión de base de datos de recaudos	SI	SI	SI	SI
BBVA T-Cambio	Compra y venta	SI	SI	SI	SI
	Alertas FX	NO	SI	SI	SI
	Órdenes FX	NO	SI	SI	SI
	Forwards FX	NO	SI	SI	SI
Carta Fianza	Solicitud de emisión y renovación de carta fianza	NO	NO	SI	SI
Cheques	Consulta y solicitud de chequeras	NO	SI	SI	SI
Comercio Exterior	Carta de crédito Financiamiento comex Cobranzas de Importación y Exportación	NO	NO	SI	SI
Detracciones	Consulta y desafiliación de detracciones	NO	SI	SI	SI
Factoring Electrónico	Factoring Proveedor - Afiliación de proveedores	SI	SI	SI	SI
	Factoring Proveedor - Adelanto de Facturas	NO	NO	SI	SI
	Envío de Planilla electrónica:				
	<i>Carga manual</i>	NO	NO	SI	SI
	<i>Carga por archivo</i>	NO	NO	NO	SI
Financiamientos	Pago de préstamos	SI	SI	SI	SI
	Disposición de líneas de crédito - Fast Cash	SI	SI	SI	SI
	Contratación de préstamos digitales ⁽²⁾	SI	SI	SI	SI
Fondos mutuos	Suscripción y rescate	NO	SI	SI	SI
Letras y facturas	Pago de letras y facturas	SI	SI	SI	SI
	Renovación de facturas (descuento y cobranza)	SI	SI	SI	SI
	Envío de Planilla electrónica cobranza:	SI	SI	SI	SI
	Envío de Planilla electrónica de descuento:				
	<i>Carga manual</i>	NO	SI	SI	SI
	<i>Carga por archivo</i>	NO	NO	NO	SI
Transferencias individuales	Nacionales (Propias, Terceros, Interbancarias)	SI	SI	SI	SI

	Al exterior	SI	SI	SI	SI
Pagos de servicios	Pago de servicios e instituciones	SI	SI	SI	SI
Pagos masivos	Pagos masivos nóminas, CTS y proveedores				
	<i>Carga manual</i>	SI	SI	SI	SI
	<i>Carga por archivo</i>	NO	NO	SI	SI
	Otros pagos masivos: Al exterior, transferencias				
	<i>Carga manual</i>	NO	SI	SI	SI
	<i>Carga por archivo</i>	NO	NO	NO	SI
Solicitud de Apertura Masiva de Cuentas Nóminas y CTS		SI	SI	SI	SI
Multiempresa		NO	SI	SI	SI

(1) Las Operaciones se encuentran sujetas a las condiciones y características establecidas en sus propios contratos

(2) Los productos a contratar serán aquellos que el Banco ponga a disposición del cliente, siempre sujeto a los procedimientos y/o evaluación crediticia del cliente.

Localidad _____, _____ de _____ del _____

Firma(s) y Sello(s) del Cliente

BBVA

RUC: 20100130204

Nombre (s) / Razón Social, DNI / RUC

Representante(s) D.N.I. / RUC

Representante(s) D.N.I. / RUC

Dato Registral del Poder: _____

Dato Registral del Poder: _____



Representante(s) D.N.I. / RUC

Representante(s) D.N.I. / RUC

Dato Registral del Poder: _____

Dato Registral del Poder: _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO

Nombre del Funcionario:

Oficina:

Registro:

FIRMA EJECUTIVO DE NEGOCIO

FIRMA SUB GERENTE DE OFICINA

**ANEXO N° 2
DECLARACIÓN JURADA PARA EXONERACIÓN
DEL ITF Pago de Haberes 5ta. Categoría**

_____, _____ de _____ del _____

Señores
BBVA
Presente.-

Por la presente y bajo mi exclusiva responsabilidad, declaro(amos) bajo juramento que la(s) cuenta(s) que se adjuntarán en reportes impresos, medios electrónicos, abierta(s) en su Empresa, será(n) utilizada(s) para acreditar remuneraciones o pensiones, según lo establecido en el inciso c) del Apéndice de la Ley N° 28194, Ley de Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, las mismas que se informarán con anterioridad a cada pago de haberes que realicemos y constituirán en sí mismas una Declaración Jurada.

Los reportes impresos, medios electrónicos presentados bajo el uso del Sistema Electrónico BBVA Net Cash o Sistema de Abonos Automáticos por Listado, correo electrónico, SFTP (Secure File Transfer Protocol), entre otros para Pago de Haberes constituyen la Declaración Jurada antes mencionada y/o la modificación de datos de la Declaración Jurada del Anexo IV del Reglamento del Impuesto a las Transacciones Financieras, así como la comunicación de Pago de Haberes. Adicionalmente, les indico(amos) que las modificaciones que pudieran presentarse sobre la relación adjunta se incorporarán a cada envío que realicemos en reportes impresos, en medios electrónicos.

Por intermedio de la presente autorizo(amos) a su institución a entregar a la SUNAT, cuando ésta lo requiera, el original o copia del presente documento.

Finalmente, declaro(amos) que los datos consignados en el presente documento y en los reportes impresos, medios magnéticos y/o medios telemáticos presentados bajo el uso del Sistemas Electrónicos BBVA Net Cash o Sistema de Abonos Automáticos por Listado, correo electrónico, SFTP (Secure File Transfer Protocol), entre otros, para Pago de Haberes, son correctos y completos, y que esta declaración se ha confeccionado sin omitir o falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Atentamente,

Firma(s) y sello(s) del (de los) Representante(s) Legal(es)

Nombre y Razón Social: _____

Nombre, Apellido y documento de identidad del (de los) Representante(s) Legal(es):

Número de RUC del contribuyente (empresa):
